

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 9

26 DE DICIEMBRE 2018

**“177º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

9ª REUNIÓN – 9ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
HÉCTOR O.PARISI	(Vicepresidente 2°)
EDUARDO MARTINEZ	(Vicepresidente 3°)
ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(UC) Unidad Ciudadana

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(EP) Evá Perón

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(UP) Unión Popular

(JDP) Juan Domingo Perón

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)
APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)
ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)
BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (JDP)
BIFFI, Cesar (CM)
CAIRO, Pablo Javier (PI)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
DÍAZ, Mario (EP)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FERNANDEZ, Marcela (CM)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (UC)
JAIME, Analía (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MANSUR, Ricardo (CM)
MARTINEZ, Alvaro (PRO)
MARTINEZ, Eduardo (PI)

MOLINA, Ernesto Javier (PJ)
NIVEN, Marcos (PD)
PAGÉS, Norma (CM)
PAPONET, Maria Liliana (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (UC)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matias (UC)
PRIORE, Pablo (PRO)
RODRIGEZ, Graciela (CM)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RUEDA, Daniel (PJ)
RUIZ, Gustavo Andres (CM)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella Maris (CM)
SALOMON, Ingrid Tamara (CM)
SANZ, María José (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (CM)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)

TANÚS, Jorge (UC)
TORRES, Oscar Mauricio (UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PI)
AUSENTES CON LICENCIA:
COFANO, Francisco (PJ)
GALVAN, Patricia (PJ)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por los diputados Norma Pages y María Liliana Paponet Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 – Resoluciones de Presidencia. Pag. 4

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

5 – Despacho de Comisión Pág. 7

H. Senado:

6 – Expte. 75674 del 19-12-18 (H.S. 72050 –P.E.- 18-12-18) – Sustituyendo el artículo 49 de la Ley N° 5.811 y derogando el artículo 56 del Decreto Ley 560/73 –indemnización por incapacidad del empleado público.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES. Pág. 7

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 75650 del 17-12-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, adhiriendo en todo el territorio provincial al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Pág. 8

8 - Expte. 75676 del 20-12-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Sanz, Andía y Rodríguez, adhiriendo en todo el territorio provincial, a la Ley Nacional N° 27.499 de capacitación obligatoria en la temática género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, denominada “Ley Micaela García”.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Pág. 10

9 - Expte. 75677 del 20-12-18 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Albarracín, sustituyendo el artículo 32 del Código Procesal Laboral.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Pág. 12

10 - Expte. 75657 del 18-12-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Díaz, solicitando al Procurador General de la Provincia informe sobre diversos puntos referidos al incidente ocurrido el día viernes 14 de diciembre del corriente año en calles Ayacucho y Matienzo.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Pág. 13

11 - Expte. 75658 del 18-12-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Bassin, declarando de interés de la H. Cámara, el evento “XXXVII Edición del Festival de la Cueca y el Damasco”, a realizarse en el mes de Enero en el Departamento de Santa Rosa.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN Pág. 14

12 - Expte. 75660 del 18-12-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Niven, solicitando a la DINAFA, informe sobre diversos puntos referidos a las medidas tomadas sobre las personas residentes en hogares.

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Pág. 16

13 - Expte. 75662 del 18-12-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de interés de la H. Cámara, la “Conferencia Junior Chamber Internacional de las Américas 2019”, organizada por la Cámara Junior Internacional –Capítulo Argentina, a realizarse del 15 al 18 de mayo de 2.019 en la Provincia de Mendoza.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN Pág. 17

14 - Expte. 75666 del 19-12-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Ruiz S., distinguiendo por parte de la H. Cámara, la campaña de Vacunación de Sarampión y Rubeola que se realizó en el Departamento de La Paz.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Pág. 18

15 - Expte. 75668 del 19-12-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Rodríguez Ábalo, Pérez C., Fernández y Bassin y de los Diputados Perviu, Sosa C. y Vadillo, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre la situación de la Escuela 1-213 “Capitán Luis Candelaria”, del Distrito El Algarrobal de Abajo, Departamento de Las Heras.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN Pág. 19

16 - Expte. 75673 del 19-12-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Arriaga, distinguiendo por parte de la H. Cámara a las mujeres destacadas del Sur Mendocino del mes de enero 2019, en el marco del evento: “Mujeres del Vino Argentino”, por su influencia y trayectoria en el mundo vitivinícola.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN Pág. 20

17 - Expte. 75678 del 20-12-18 – Proyecto de Resolución de la Diputada Segovia, solicitando al

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe diversos puntos relacionados con la lucha antigranizo.

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Pág. 21

18 - Expte. 75661 del 18-12-18 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Parisi, Tanús, Ilardo, Aparicio y Perviú, expresando el deseo que Poder Ejecutivo llame a concurso para el cargo de Jefe de Cirugía Cardiovascular del Hospital Pediátrico Notti.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Pág. 22

19 - Expte. 75675 del 20-12-18 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Sanz, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia, diese cumplimiento a la Resolución N° 227/16 donde se solicita que habilitar una delegación del Registro Único y Equipo Interdisciplinario de Adopción en la 2ª Circunscripción Judicial.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Pág. 23

III – Orden del Día. Pág. 23

1 – Expediente 75569 Ratificando el Decreto N°2339 del 30/11/17 Pág. 24

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día. Pág. 24

1 – Proyectos de Resolución y Declaración. Pag. 25

V – Periodo Homenajes Pág. 26

VI – Apendice. Pag. 27

A – (Sanciones) Pág. 27

B – (Resoluciones) Pág. 27

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 26 días del mes de diciembre, del año 2018, siendo la hora 10.39, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas Nacional y Provincial del recinto. A tal efecto invito a la diputada Pagés y a la diputada Paponet, a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA N° 8 , de la 8º Sesión de Tablas correspondiente al Período Extraordinario, del 178 Período Legislativo Anual, de fecha 19-12-2018.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta N° 8.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

2

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Licencia de la diputada Galván, para faltar a la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: solicito se justifique la inasistencia de los diputados Masjstruk y Cófano, a la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración las Licencias.

Se van a votar si se conceden sin goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 3)

3

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Secretaría me informa que hay Resoluciones de Presidencia.

Resolución N° 22 SL del 26-12-2018.

En consideración.

RESOLUCIÓN N° 22 S.L.

VISTO

Lo acordado por los Señores Diputados miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria y;

CONSIDERANDO

- 1) Que de acuerdo al Art. 90 de la Constitución Provincial, es necesario el acuerdo de ambas Cámaras para suspender las sesiones, acuerdo que existe a los fines de disponer receso legislativo;
- 2) Que por acuerdo paritario se ha dispuesto receso estival para el personal legislativo y administrativo, durante el mes de enero de cada año, coincidente con el cronograma escolar de vacaciones de verano, a fin de conceder las vacaciones a su personal;
- 3) Que el Honorable Senado resolvió mediante Resolución N° 743 del día 20 de Diciembre de 2018 las fechas de receso correspondientes al presente período legislativo.
- 4) Que los distintos Bloques de la Cámara de Diputados han prestado su conformidad con el mismo.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar receso legislativo y administrativo de la H. Cámara de Diputados desde el día 2-1-2019 hasta el día 31-1-2019 inclusive.

Art. 2º - Comuníquese la presente Resolución a la H. Cámara de Senadores.

Art. 3º - La presente Resolución, se dicta ad-referendum del H. Cuerpo.

Art. 4 - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN
MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: es pasa solicitar se omita la lectura del resto de los Asuntos Entrados y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración.

- Resulta Afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de la siguiente Ley: N° 9131 (Nota 14899/18) – Decreto N° 2173/18, regulando los aranceles de abogados y procuradores y deroga la Ley N° 3.641.

AL ARCHIVO

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 75674 del 19-12-18 (H.S. 72050 –P.E.- 18-12-18) – Sustituyendo el artículo 49 de la Ley N° 5.811 y derogando el artículo 56 del Decreto Ley 560/73 – indemnización por incapacidad del empleado público-

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 9133 (Nota 14911/18) - Estableciendo la obligatoriedad de celebrar e inscribir en el respectivo contrato de compraventa de uva, en el Registro instituido en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 7.101, para los establecimientos vitivinícolas de la Provincia de Mendoza.

N° 9134 (Nota 14912/18) - Declarando de Interés Público y Social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria y obras complementarias y todas sus áreas de influencia.

N° 9136 (Nota 14919/18) – Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley 1447/75, el inmueble parte de mayor extensión, denominado “Pata Mora”, ubicado en Distrito Río Barrancas, del Departamento de Malargüe.

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 594/16 (Nota 14903/18) – Solicitando se exima a las Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, como clubes de barrios y centros de jubilados, de la obligación de Certificar por Escribano Público la declaración jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente, estableciendo en su lugar, la posibilidad de realizar Certificación Bancaria o Administrativa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71371
EN EL ARCHIVO (Dip. Pereyra)

N° 609/18 (Nota 14904/18) – Solicitando reconsiderar la redacción del Art. 4 de la Resolución 3436/2014, estableciendo que los integrantes de Asociaciones Civiles y demás entidades sin fines de lucro con obligación de presentar Declaraciones

Juradas sobre su Condición de Personas Expuestas Políticamente, siempre que NO estén incluidos en la Nómina aprobada por el Art. 1 de la Resolución UIF N° 11/2011, puedan obtener su certificación de firmas sin cargo, mediante el/los funcionario/s que tal organismo autorice al efecto.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74793 EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

2 - Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 1239/18 (Nota 14897/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75530 EN EL ARCHIVO (Dip. Paponet)

N° 1241/18 (Nota 14898/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75535 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

D) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:

N° 1196/18 (Nota 14893/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75492 EN COMISIONES (Dip. Mansur)

E) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1109/18 (Nota 14909/18) – Sobre los ítems “Remanentes de Ejercicios Anteriores” y “Uso del Crédito con autorización legislativa previa” expuestos en el Financiamiento Neto.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75338 EN COMISIONES (Dip. Cofano)

N° 1111/18 (Nota 14910/18) – Sobre diversos temas del Proyecto de Presupuesto Provincial para el año 2.019.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75383 EN COMISIONES (Dip. Stocco)

F) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:

N° 1243/18 (Nota 14921/18)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75541 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

G) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 69/18 (Nota 14896/18) – Sobre puntos referidos al Régimen de Becas para Docentes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74208 EN COMISIONES (Dip. Bianchinelli)

N° 376/18 (Nota 14901/18) – Sobre puntos en relación a supuestos hechos sucedidos en la Escuela “Amador Burgos” de la Localidad de Capitán Montoya, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74526 EN COMISIONES (Dip. Cofano)

N° 496/18 (Nota 14895/18) – Sobre puntos referidos al siniestro ocurrido en día 06-08-18 en la Escuela N° 1-259 de la Ciudad de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74687 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

N° 618/18 (Nota 14902/18) – Sobre temas relativos a la función y control de la DGE.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74763 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

N° 653/18 (Nota 14923/18) – Sobre puntos referidos a distribución de la merienda escolar.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74370 EN COMISIONES (Dip. Perviú)

N° 1214/18 (Nota 14922/18) – Sobre puntos vinculados con la Escuela N° 1-213 “Capitán Luis Candelaria”, Algarrobal de Abajo, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75514 EN COMISIONES (Dip. Stocco)

H) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 566/18 (Nota 14892/18) – Sobre el cuadro tarifario de los Operadores de Gestión Comunitaria y Situación actual de las asignaciones presupuestarias enviadas desde el Gobierno Provincial con aporte Nacional, para mejoras de redes y medidores individuales a usuarios.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74740 EN COMISIONES (Dip. Stocco)

I) Poder Judicial:

Ministerio Público Fiscal:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1242/18 (Nota 14920/18) – Sobre puntos relativos a denuncias digitales efectuadas en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75537 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

2 - Nota 14925/18 –Solicita la adhesión a la Resolución N° 529/18, que dispone otorgar un (1) punto por capacitación a quienes participen en

calidad de asistentes de las "VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos".

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

J) Fiscalía de Estado:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 851/18 (Nota 14906/18) – Sobre las infracciones constatadas respecto a erradicaciones de ejemplares arbóreos ubicados en la Ruta 24 del Distrito La Pega, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75025 EN COMISIONES (Dip. Niven)

K) Dirección Provincial de Vialidad :

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 158/18 (Nota 14900/18) – Sobre puntos referidos a dos tramos de la Ruta Provincial Nº 50.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74303 EN COMISIONES (Dip. Pérez C.)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 71725/16 – De Cultura y Educación y de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71725/16, Proyecto de Ley de las Diputadas Ortega y Varela y del Diputado Narváez, estableciendo la "Muestra Fader para Chicos", con carácter permanente, a cargo de la Secretaria de Cultura, en el sistema educativo primario y en los nosocomios pediátricos de la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

H. SENADO

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 75674)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el artículo 49 de la Ley Nº 5.811, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Concluido el período de reserva del empleo, de subsistir la causa del impedimento o declarada de manera anticipada el carácter permanente de la dolencia incapacitante, el agente cesará en sus

funciones, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente.

En tal supuesto, tendrá derecho a recibir una indemnización compensatoria, equivalente a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses que le faltare, para alcanzar la edad necesaria a los fines de la obtención del beneficio previsional ordinario. Dicha compensación será calculada tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual percibida durante el último año o durante el tiempo de prestación del servicio si fuere menor.

La misma resarcirá al agente por su incapacidad y por la pérdida del empleo y no se acumulará con indemnizaciones que por estas causales deba abonar la repartición empleadora en razón de leyes sancionadas con anterioridad al presente régimen, excepto el caso previsto en el párrafo siguiente.

Si el impedimento de salud tuviese su causa en alguno de los infortunios contemplados en la Ley Nº 24.557 con sus modificatorias y complementarias, el agente percibirá las indemnizaciones que correspondan de conformidad con dicho régimen, las que se acumularán a la prevista en el párrafo anterior.

Si el agente tuviera las condiciones legales para acceder a algún beneficio previsional ordinario o por edad avanzada, no tendrá derecho a la presente indemnización, no obstante haya certificado la existencia de incapacidad.

A los fines indemnizatorios la incapacidad deberá ser absoluta, permanente y definitiva. Se considerará absoluta aquella incapacidad padecida por el agente que alcance o supere el sesenta y seis por ciento (66%) de la total obrera.

El carácter absoluto y permanente de la incapacidad deberá ser establecido por las Comisiones Médicas creadas por el artículo 48 de la Ley Nº 24.241. No obstante ello, existiendo dictamen provisorio emitido por las Comisiones Médicas que establezca la existencia de incapacidad absoluta, a los efectos del otorgamiento del beneficio, el agente podrá solicitar que la Junta Médica de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia determine si dicha incapacidad tiene carácter permanente, acompañando a su solicitud dicho dictamen.

Si al emitir el dictamen definitivo establecido en el artículo 50 de la Ley Nº 24.241 la Comisión Médica considerara rehabilitado al agente, éste podrá solicitar su reincorporación en tareas para las que resulte apto, de igual nivel y jerarquía que las que tenía al momento de obtener el retiro transitorio por invalidez, para lo cual deberá en forma previa reintegrar la indemnización percibida con más los intereses previstos por el Art. 768 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación".

Art. 2º - Derógase el artículo 56º del Decreto-Ley 560/73.

Art. 3º - La presente ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Andrea Juliana Lara
Jaliff
Secretaria Legislativa
Provisional

Juan Carlos
Presidente

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75650)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como fin adherir a la Provincia de Mendoza al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020.

Este plan es una hoja de ruta para impulsar, sistematizar y generar políticas públicas para lograr la igualdad entre los géneros en Argentina.

Esta herramienta de planificación estratégica contempla un mecanismo de monitoreo y medición del progreso de las políticas públicas.

¿Cuáles son los motivos para que Nación elabore este Plan?

- En nuestro país, las mujeres cobran en promedio 26,2% menos que los hombres por el mismo trabajo

- En el ámbito privado el 68,2% de los cargos de la Alta Dirección están ocupados por varones, mientras que las mujeres ocupan sólo el 31,8% de los mismos

- En el ámbito público 4 de las 24 gobernaciones; de los 5 cargos de la Corte Suprema sólo 1 es ocupado por una mujer; 9,4% quienes ocupan una intendencia son mujeres; 37,5% de las bancas en Senado y 35,6% en la Cámara de Diputados las ocupan mujeres

- El desempleo afecta principalmente a las mujeres jóvenes (21,5% frente al 17,3% de los varones de 14 a 29).

Son muchas las políticas públicas que se han impulsado en post de reducir las brechas de género por ejemplo: el impulso de legislación sobre equidad salarial y la aprobación de la Ley de Paridad de Género en el ámbito legislativo y conformación de

gabinete ampliado de mujeres. El PIOD potencia ese compromiso y a su vez promueve más acciones en todos los niveles.

Es la primera vez que desde el Poder Ejecutivo se impulsa el compromiso de todos los Ministerios en materia de igualdad de género de forma articulada, estratégica e integral. Este primer paso implica comprometer a toda la Administración Pública Nacional en la elaboración de medidas y acciones tendientes a la igualdad de género. Entendiendo que esta es una primera etapa, el objetivo es avanzar gradualmente en el logro de compromisos con los tres Poderes del Estado con miras a lograr la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas públicas diseñadas e implementadas por el Estado.

El Poder Ejecutivo reconoce a la igualdad de género como un Derecho Humano y el PIOD viene a traducir esta visión en acciones concretas como Política de Estado.

Además de ser moralmente exigible, la igualdad es económicamente rentable. Según estimaciones del FMI "si los países de América Latina aumentasen la participación laboral femenina hasta el nivel medio de los países nórdicos (que ronda el 60%), el PIB per cápita podría ser hasta un 10% más alto".

El PIOD da cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por el país al adherir a la Agenda 2030 ONU, y a las recomendaciones emanadas de organismos como el Comité CEDAW, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la CIDH. Argentina es, junto con Cuba, uno de los únicos países de la región que no cuenta con un Plan de Igualdad.

El objetivo general de este Plan es generar las condiciones para que todas las personas independientemente de su género, tengan las mismas posibilidades de acceder y ejercer sus derechos y desarrollar su proyecto de vida libremente.

Los objetivos específicos del PIOD son:

- Promover el aumento de las mujeres en espacios de toma de decisión, tanto en el ámbito público como privado.

- Mejorar el acceso, permanencia y condiciones de trabajo de las mujeres en el mercado laboral.

- Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencias.

- Fortalecer la educación sexual integral y promover el acceso a la anticoncepción.

- Incorporar la "mirada de género" (perspectiva) en todas las políticas públicas – que se analice y tenga en cuenta el impacto diferencial que tiene una política en varones y mujeres considerando su desigual situación inicial.

- Promover la transformación cultural para alcanzar una sociedad igualitaria.

¿Cómo se prevé implementar el PIOD?

El PIOD es una estrategia impulsada por el Poder Ejecutivo en diálogo con: los Poderes Legislativo y Judicial, la sociedad civil – a través de la generación de instancias participativas-, el sector privado – basado en los avances realizados por Iniciativa de Paridad de Género impulsada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Foro Económico Mundial (WEF)-, organismos internacionales y la academia. El PIOD cuenta con el apoyo de ONU Mujeres.

Asimismo, se prevé la articulación con las 24 jurisdicciones a través de los distintos Consejos Federales y la adhesión de todas las provincias mediante acuerdos con los Gobernadores/as.

Medidas síntesis del Plan:

1- Autonomía Física:

Educación Sexual Integral

- Mejorar el acceso de la población general a métodos anticonceptivos en las 24 jurisdicciones del país para el 2020.

- Garantizar que todas las escuelas del país cuenten con un equipo docente capacitado que funcione como referente de Educación Sexual Integral.

- Evaluar los conocimientos adquiridos en Educación Sexual Integral del alumnado, docentes y directores por medio del monitoreo de contenidos en los operativos Aprender y Enseñar.

Violencia de Género

- Prevenir y abordar la violencia de género en el empleo público mediante la implementación de Protocolos de Prevención y Atención de casos de violencia y acoso en toda la Administración Pública Nacional.

- Fortalecer las competencias de las fuerzas policiales para una correcta actuación de los casos sobre violencia de género. Readaptación de oficiales involucrados en causas de violencia.

- Presentación de la Ley de Equidad de Género para la implementación de licencias laborales para las víctimas de violencia de género (LCT).

- Monitoreo de la Licencia por Violencia de Género en el Empleo Público (Decreto 1086/2018).

- Facilitar el acceso de las mujeres adultas mayores a los servicios de asesoramiento, contención e información sobre violencia de género.

2- Autonomía en la toma de decisiones

- Incentivar la participación de las mujeres en la Alta Dirección Pública Nacional mediante la transparencia de los concursos públicos, la visibilidad de la distribución de los puestos de trabajo por sexo y la garantía de procesos género-neutrales de reclutamiento y promoción.

- Fomentar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión en el ámbito sindical.

- Reglamentar la Ley de Paridad de Género (Ley 27412) y monitorear su efectivo cumplimiento.

3- Autonomía económica

- Promover el equilibrio entre la vida productiva y reproductiva de mujeres y varones a través del fortalecimiento de las políticas de cuidado: aumento de las licencias por paternidad (propuesta en la Ley de Igualdad), fortalecimiento de espacios de cuidado, la profesionalización de cuidadores/as en la primera infancia, de adultas/os mayores y personas con discapacidad y mediante la implementación de Espacios Amigables de la Lactancia en toda la Administración Pública Nacional.

- Eliminar las restricciones que limitan que las mujeres se desempeñen en determinadas industrias. Dar la misma protección a las mujeres que a los varones para tareas penosas, peligrosas o insalubres (LCT).

- Elaborar e implementar un sistema de diagnóstico, planificación y certificación para que las empresas eliminen prácticas discriminatorias y garanticen la participación equitativa de mujeres y varones.

- Desarrollar e Implementar el Plan de Acción de la Iniciativa de Paridad de Género (IPG)

- Promover la inclusión financiera de PyMEs dirigidas y/o conformadas por mujeres para financiar proyectos de inversión y adquisición de bienes de capital. Publicar datos de la composición de empresas registradas y su titularidad desagregada por sexo.

- Promover condiciones que permitan la igualdad entre varones y mujeres en la formación, en el acceso al empleo y en la optimización de las oportunidades de trabajo a partir de la implementación del Programa Formación para la Equidad de Género (FORGEN).

- Fomentar la reducción de la brecha salarial de género en el marco de la modificación de la Ley de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo.

- Eliminar la restricción para que mujeres y varones pueden realizar trabajos fuera del establecimiento, a distancia o teletrabajo en el marco de la modificación de la Ley de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo.

- Permitir que las mujeres tengan la posibilidad de reincorporarse a su trabajo después de la maternidad de manera part-time por 6 meses en el marco de la modificación de la Ley de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo.

- Permitir que padres y madres con niñas/os de hasta 4 años a cargo puedan programar con su empleador/a una reducción temporaria de su jornada laboral recibiendo una remuneración proporcional en el marco de la Ley de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo

- Promover la incorporación de la perspectiva de género en las compras de la Administración Pública Nacional.

- Promover la inclusión digital de mujeres rurales
- Fortalecer el Programa "Mujeres que Lideran" a fin de promover la inclusión financiera de PYMES dirigidas y/o conformadas por mujeres
- Compromisos Transversales (cultura, estadísticas y fortalecimiento del PIOD)
 - Capacitación obligatoria a agentes del Estado en perspectiva de género
 - Capacitación obligatoria a la Alta Dirección Pública y Coordinaciones en perspectiva de género
 - Sensibilización en género en las reuniones de Gabinete Ampliado
 - Presupuesto nacional con perspectiva de género
 - Promover la comunicación inclusiva en la Administración Pública Nacional
 - Difusión de contenidos con perspectiva de género en el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.
 - Creación y fortalecimiento de Comisiones Tripartitas de Igualdad de Oportunidades (CTIO) Provinciales
 - Creación de un comité técnico de seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos
 - Producción de informes y datos estadísticos con perspectiva de género
 - Establecer un mecanismo de medición del trabajo no remunerado y uso del tiempo
 - Publicación de la composición del personal de la Administración Pública Nacional según sexo en el marco de la Base Integral de Empleo Público (BIEP)

Por lo anteriormente expuesto, y porque consideramos que es necesario mejorar el acceso, permanencia y condiciones de trabajo de las mujeres en el mercado laboral; fomentar la reducción de la brecha salarial de género; prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia; fortalecer la educación sexual integral y promover el acceso a la anticoncepción entre otros motivos que oportunamente se expondrán, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza 17 de diciembre de 2018.

María José Sanz

Artículo 1° - Adherir en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020.

Art. 2° - Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza, en cumplimiento a los lineamientos del presente Plan.

Art. 3° - Facultar a la autoridad de aplicación a celebrar convenios o acuerdos que lleven a una coordinación y colaboración con el gobierno nacional, y los gobiernos provinciales y municipales en materia de políticas de género, y toda otra institución relacionada.

Art. 4° - Invitar a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 5° - De forma.

Mendoza 17 de diciembre de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75676)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene como fin adherir a la Provincia de Mendoza a la denominada Ley Micaela García, la cual se inicio el Expediente en Diputados de la Nación bajo el numero:1776-D-2017, fue Publicado en Trámite Parlamentario N° 31 Fecha: 19/04/2017 y caratulado: "CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN LA TEMÁTICA GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO".

A través del mencionado Proyecto de Ley sancionado el 19 de Diciembre de 2018, se implementa el Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las mujeres, bautizado "Ley Micaela García", en homenaje a la joven de 21 años asesinada, víctima de un brutal femicidio; en Gualeguay en abril de 2017. el presente proyecto de ley tiene por objetivo capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado; entendido no como una mera elección de preferencia personal sino a los fines de dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al firmar la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ("Belém do Pará").

Esta Convención establece en su artículo 8c que los Estados parte fomentarán "la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer". En igual sentido, la Recomendación

General N°19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer señala que “es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos para que apliquen la Convención”.

Las recomendaciones a los Estados han continuado en esta línea. El informe particular para Argentina N° 6 de la CEDAW (2010) en el párrafo 16, insta:

“al Estado parte a que vele por que la judicatura, incluidos jueces, abogados, fiscales y defensores públicos, conozca los derechos de la mujer y las obligaciones del Estado parte con arreglo a la Convención, y alienta a este a que imparta capacitación sobre cuestiones de género a todos los miembros del sistema de justicia, entre ellos los organismos encargados de hacer cumplir la ley, y a que vigile los resultados de esa labor.”

Por su parte el MESECVI, Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, en el Informe final de Argentina (2012) recomienda al Estado el desarrollo de planes de formación continuos sobre violencia contra las mujeres y derechos de las mujeres en el marco de la Convención de Belém do Pará, destinados a legisladores/as, operadores/as de justicia (Jueces/zas, fiscales/as, funcionarios/as legales, comisarios/as de familia) y otros/as funcionarios/as públicos/as, operadores/as de salud, educadores/as, fuerzas militares y policiales, organizaciones sociales y comunitarias de mujeres, centros de atención especializados en violencia y otras públicos similares.

Finalmente, el Segundo Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI (2014) insta a los Estados Partes a implementar capacitación permanente con contenidos educativos en violencia contra las mujeres dentro de los planes de formación de servidores públicos. En este punto el reto radica en que “esta capacitación no se limite a talleres o actividades esporádicos que no responden a un programa permanente, o que sean proyectos cuya vigencia es temporal o parcial”.

Además de estas normas y recomendaciones que se refieren concretamente a nuestro país, debe considerarse que varios Estados han sido objeto de condenas internacionales por la falta de diligencia en la prevención de los asesinatos de mujeres por razones de género (femicidios), y en especial los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han dispuesto la obligación de realizar programas de capacitación.

Así, en el caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Del 16 de noviembre de 2009, la Corte IDH ordenó a México continuar “... implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en: i) derechos humanos y

género; ii) perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y homicidios de mujeres por razones de género, y iii) superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres. “Asimismo refirió que los programas y cursos estarán destinados a policías, fiscales, jueces, militares, funcionarios encargados de la atención y asistencia legal a víctimas del delito y a cualquier funcionario público, tanto a nivel local como federal, que participe directa o indirectamente en la prevención, investigación, procesamiento, sanción y reparación.”

En el caso también contra México, Fernández Ortega del 30 de agosto de 2010, el tribunal dispuso “que el Estado continúe implementando programas y cursos permanentes de capacitación sobre investigación diligente en casos de violencia sexual contra las mujeres, que incluyan una perspectiva de género y etnicidad. Dichos cursos deberán impartirse a los funcionarios federales y del estado de Guerrero, particularmente a integrantes del Ministerio Público, del Poder Judicial, de la Policía así como a personal del sector salud con competencia en este tipo de casos y que por motivo de sus funciones constituyan la línea de atención primaria a mujeres víctimas de violencia. En el mismo sentido: Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2010, párr. 246.”

En el caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador, del 25 de octubre de 2012, dijo que “este Tribunal considera importante fortalecer las capacidades institucionales del Estado mediante la capacitación de los integrantes de la Fuerza Armada de la República de El Salvador sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos y sobre los límites a los cuales deben estar sometidas. Para ello, el Estado debe implementar, en un plazo de un año contado a partir de la notificación de la presente Sentencia y con la respectiva disposición presupuestaria, un programa o curso permanente y obligatorio sobre derechos humanos, incluyendo la perspectiva de género y niñez, dirigido a todos los niveles jerárquicos de la Fuerza Armada de la República de El Salvador.”

En el caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile del 24 de febrero de 2012, el Tribunal ordena que el Estado continúe implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en: i) derechos humanos, orientación sexual y no discriminación; ii) protección de los derechos de la comunidad LGBTI, y iii) discriminación, superación de estereotipos de género en contra de la población LGTBI. Los cursos deben estar dirigidos a funcionarios públicos a nivel regional y nacional, y particularmente a funcionarios judiciales de todas las áreas y escalafones de la rama judicial.

En el fallo Artavia Murillo y otros (Fecundación in vitro) Vs. Costa Rica del 28 noviembre de 2012, la Corte ordenó que el Estado implemente programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos, derechos reproductivos y no discriminación, dirigidos a funcionarios judiciales de todas las áreas y escalafones de la rama judicial.

Por último, más recientemente, en el caso Espinoza Gonzáles Vs. Perú del 20 de noviembre de 2014. La Corte recordó que la capacitación, como sistema de formación continua, se debe extender durante un lapso importante para cumplir sus objetivos. De igual modo y a la luz de la jurisprudencia de este Tribunal, advierte que una capacitación con perspectiva de género implica no solo un aprendizaje de las normas, sino debe generar que todos los funcionarios reconozcan la existencia de discriminación contra la mujer y las afectaciones que generan en éstas las ideas y valoraciones estereotipadas en lo que respecta al alcance y contenido de los derechos humanos.

En definitiva, de lo expuesto se colige que según los casos y temas la Corte IDH ha ordenado que los países realicen capacitaciones sobre perspectiva de género a personas de diferentes sectores del Estado. Esta formación debiera ser obligatoria, no limitada a lo normativo y lograr un aprendizaje que produzca cambios culturales que impacten en la vida de las mujeres. Para ello, los organismos especializados recomiendan la sostenibilidad de la capacitación y el seguimiento de sus resultados.

En efecto, en estos años, los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a los derechos de las mujeres, han afinado la mirada sobre las políticas en torno a la capacitación, exigiendo planes de formación continuos, destinados a funcionarias/os públicas/os y otros e informes de medición cuantitativa y cualitativa de su impacto.

En el Segundo Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI, se recomienda específicamente: “que estos programas de capacitación deben contar con los mecanismos de institucionalización, efectividad y seguimiento necesarios para lograr cambios sostenibles. El reto continúa siendo, como lo señaló el Comité de Expertas desde 2012, que esta capacitación no se limite a talleres o actividades esporádicas que no responden a un programa permanente, o que sean proyectos cuya vigencia es temporal o parcial. El Comité estima que además de impartir la capacitación a un número creciente de funcionarias y funcionarios públicos, los países deben medir los posibles cambios que se generan a partir de los cursos impartidos. Los datos presentados sobre el monitoreo y evaluaciones de la capacitación no permiten conocer el número total de personas capacitadas a nivel nacional, salvo en procesos

concretos, ni el impacto de esas capacitaciones en los conocimientos o actitudes de las y los funcionarios del Estado o los efectos en la provisión de servicios a las víctimas de violencia.”

Finalmente, nuestro país cuenta con una ley de Protección integral a las mujeres (ley 26.485), en donde las acciones vinculadas a la capacitación ya están mencionadas en cabeza de cada uno de los Poderes del Estado y Ministerios.

Por lo anteriormente expuesto, y porque consideramos que es necesario mejorar el acceso, permanencia y condiciones de trabajo de las mujeres en el mercado laboral; fomentar la reducción de la brecha salarial de género; prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia; fortalecer la educación sexual integral y promover el acceso a la anticoncepción entre otros motivos que oportunamente se expondrán, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza 20 de diciembre de 2018

María José Sanz

Artículo 1° - Adherir en todo el territorio de la provincia de Mendoza, a la Ley Micaela García.

Art. 2°- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Genero y Diversidad de la Provincia de Mendoza.

Art. 3° - Facultar a la autoridad de aplicación a celebrar convenios o acuerdos que lleven a una coordinación y colaboración con el gobierno nacional, y los gobiernos provinciales y municipales en materia de políticas de género, y toda otra institución relacionada.

Art. 4° - Invitar a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 20 de diciembre de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75677)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto introducir una reforma específica al texto del Código Procesal Laboral de la Provincia de Mendoza a fin de tratar algunas modificaciones a las medidas precautorias, las cuales tienden a asegurar el crédito laboral de los empleados, quienes se encuentran en un plano de desigualdad frente al empleador.

Estas circunstancias de otorgar mayor protección al trabajador y resguardar de la mejor manera posible sus derechos y créditos laborales tornan necesario llevar a cabo la modificación del Código de Rito.

El Artículo 32 del Código Procesal Laboral trata medidas precautorias, estableciendo claramente que, en ningún caso, se le exigirá fianza al trabajador, prescribiendo: "Iniciada la causa o en el curso de ella, el tribunal, a petición de parte, según el mérito que arrojen los autos, podrán decretar embargo preventivo u otras medidas cautelares en bienes del demandado, como también que este facilite gratuitamente la asistencia médica y farmacéutica autorizada por ley. En ningún caso se exigirá al trabajador constitución de fianza."

El proyecto de modificación busca, siguiendo el sentido y fin del párrafo anterior, establecer claramente que a las mismas se les aplicará en forma supletoria los preceptos del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia; siempre teniendo en cuenta, el interés superior del trabajador en el proceso laboral.

Esto permite en un solo párrafo abarcar un conjunto de medidas precautorias muy útiles, para el proceso laboral, que están reguladas en la norma del C.P.C.C.y T.

Se considera también importante establecer, con claridad y certeza, que es posible para el trabajador solicitar medidas precautorias previas a la demanda. De esta forma se busca, que el actor pueda lograr resguardar su crédito, en forma rápida, cuando de las circunstancias del caso demuestran que el mismo puede peligrar.

Por otra parte, en el caso de acuerdo homologados por la Subsecretaría de Trabajo, en virtud del procedimiento establecido por la Ley 8990 y frente a la falta de cumplimiento del mismo por parte del empleador, el trabajador pueda solicitar directamente una medida precautoria judicial, que resguarde su crédito reconocido en sede administrativa.

De la misma forma, en los casos de acuerdo homologados, en el marco de la Ley 27348 y la Ley 9017 y ante el incumplimiento del mismo por parte del obligado, el trabajador puede solicitar, ante los Tribunales del Trabajo, una medida precautoria que proteja el crédito reconocido en la sede administrativa.

Es importante, resaltar que, en estos dos últimos casos, el crédito del empleado cuenta con la conformidad del empleador y el contralor administrativo correspondiente, que lo homologa. Por

ello, adquiere certeza la deuda reconocida en sede administrativa.

Por dichos motivos, consideramos necesario y conveniente, ampliar el régimen de las medidas precautorias en materia laboral; por lo que se propone el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de diciembre de 2018.

Jorge Albarracín

Artículo 1º - Sustitúyase el Artículo 32 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Iniciada la causa o en el curso de ella, el tribunal, a petición de parte, según el mérito que arrojen los autos, podrán decretar embargo preventivo u otras medidas cautelares en bienes del demandado, como también que este facilite gratuitamente la asistencia médica y farmacéutica autorizada por ley. En ningún caso se exigirá al trabajador constitución de fianza.

A las medidas cautelares en el proceso laboral se le aplicarán, en forma supletoria, los preceptos del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia, teniendo en cuenta siempre, el interés superior del trabajador en el proceso laboral.

También se podrán solicitar medidas precautorias previas a interponer la demanda. Las mismas caducarán automáticamente, si dentro de los quince (15) días de haberse cumplido, no se deduce la acción y el Tribunal, de oficio, dispondrá su levantamiento.

En los casos de acuerdo homologados por la Subsecretaría de Trabajo, en virtud del procedimiento establecido por la Ley 8990, ante el incumplimiento de los mismos el actor podrá solicitar, sin más trámite y previo a interponer la acción, la medida cautelar que proteja su crédito ante los Tribunales del Trabajo.

En los casos de acuerdos conciliatorios homologados en el marco Ley 27348 y la Ley 9017, ante el incumplimiento de los mismos el actor podrá solicitar, sin más trámite y previo a interponer la acción, la medida cautelar que proteja su crédito ante los Tribunales del Trabajo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de diciembre de 2018.

Jorge Albarracín

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75657)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la tarde del día 14 de diciembre próximo pasado, ocurrió uno de los lamentables incidentes que a diario ocurren en la provincia. Y una vez más con tremendas, tristes y lamentables consecuencias.

En las inmediaciones de las calles Ayacucho y Matienzo de San José, Guaymallén, fueron embestidos una madre y sus dos hijos pequeños, de 3 y 8 años respectivamente. El menor de 8 años perdió la vida en el transcurso de las horas; su madre y su hermana de 3 años se encuentran en grave estado, luchando por su vida.

Esta tragedia fue ocasionada por el accionar irresponsable de tres conductores, uno circulando en contramano y en estado de ebriedad, otro circulando en un vehículo sin condiciones técnicas apropiadas y con exceso de velocidad y el tercero maniobrando un vehículo de carga en forma inapropiada.

Las conductas irresponsables y antisociales de estos individuos ocasionaron una tragedia familiar irrecuperable.

Creemos que estas conductas deben ser juzgadas con todo el peso de la ley; y valoradas teniendo en cuenta el daño ocasionado.

Se debe tener en cuenta para las acciones y medidas judiciales que se apliquen, no sólo el hecho en sí. Sino también las conductas precedentes que lo desencadenan y que de manifiesta manera dejan a la vista la irresponsabilidad y el antisocial comportamiento de los responsables de este incidente que deja una tragedia familiar irrecuperable como consecuencia.

No es lo mismo un accidente, por un hecho fortuito, fuera del control del causante, que uno ocasionado por una elección tomada con total libertad por el individuo, poniendo en riesgo la vida de terceras personas.

Por lo expuesto precedentemente, y otros argumentos que daré oportunamente, es que solicito se acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de diciembre de 2018.

Mario Rodolfo Díaz

Artículo 1º - Solicitar al señor Procurador de la Provincia, Dr. Alejandro Luis A. Gullé informe a esta H. Cámara, el estado y situación de los involucrados y de la causa surgida por el incidente ocurrido el día viernes 14 de diciembre del corriente año en horas de la tarde en calles Ayacucho y Matienzo, a raíz del cual fueron embestidos por un vehículo una mujer y sus dos hijos menores de 8 y 3 años. Uno de los cuales, el menor de 8 años de edad lamentablemente falleció y su madre y hermano se encuentran en grave estado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de diciembre de 2018.

Mario Rodolfo Díaz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75658)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fiesta de la Cueca y el Damasco se celebra en el distrito de La Dormida perteneciente al Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, y es un evento importante porque fue el primer festival nacional de la Provincia de Mendoza.

Un martes 2 de octubre de 1963, se encontraban reunidos los integrantes de la Unión Vecinal La Dormida. Estaba integrada por empleados, industriales, obreros, profesionales, comerciantes, agricultores, etc. había que idear la forma de recaudar fondos para construir en el Distrito un Micro Hospital. Fue el doctor Eduardo A. Simondi (tesorero) quien propuso: "organicemos un festival folclórico, pero un festival grande, que podamos seguir haciéndolo todos los días". Como ocurre casi siempre, optimistas, y pesimista, ya que realizar un festival cuesta mucho dinero y requiere de un gran trabajo; pese a la poca población del lugar esperaban una gran convocatoria con gente de diversas partes de la provincia. Era una ardua tarea. En la reunión siguiente, se aprobó la idea por gran mayoría de votos. ¿Qué nombre ponerle? La cueca es un baile cuyano por excelencia y La Dormida tiene una gran producción de damascos de la más alta calidad. Entonces, así nació el Primer Festival de la Cueca y el Damasco, que con gran éxito se realizó los días 11, 12 y 13 de enero de 1974. Con parte de los fondos recaudados en el 2º Festival de la Cueca y el Damasco, se adquirió un consultorio odontológico importado, que es de lo más moderno y completo que existe en funcionamiento en el país.

Es axiomático que los pueblos crecen y progresan en la medida en que se sus fuerzas del trabajo, la producción, el empresariado y la inteligencia profesional y cultural alcanzan un adecuado nivel de cohesión y coincidencias en torno a objetivos comunes, por encima de los intereses particulares o meramente sectoriales. Ello supone una actitud militante frente a los problemas que crean los factores negativos del atraso, el estancamiento, el conformismo y el privilegio que suele tener si origen en la soberbia del hombre. También como luz de bengala. Y quizás resulte

importante hacer el distingo, porque hay fiestas que constituyen la representación fugaz y acaso brillante de una superficialidad que, sin embargo, oculta designios de interés material para unos pocos. El Festival del damasco y la cueca, por el contrario, es una afirmación que tiene profundas raíces lugareñas y mendocinas porque su impulso se nutre de auténticos sentimientos populares y regionales, pero importa a la vez una exaltación de la decisión social de conquistar el futuro para el progreso y el bienestar de la población.

Independientemente de éstas motivaciones la fiesta de Santa Rosa tiene una significación muy especial que es preciso destacar. El hecho de que su organización, sus proyecciones, la calidad alcanzada y su fuerza de realización solo han podido ser posible merced a la espontánea y decidida colaboración presentada por sus fuerzas vivas, sus autoridades y entidades representativas del trabajo y la cultura. Pocas veces se da como el caso de Santa Rosa un sentimiento de unidad operativa tan expresivo, a punto tal que sus protagonistas resolvieron "motu proprio" contribuir al financiamiento del programa para que la fiesta alcanzara realmente el carácter del testimonio de la voluntad hacedora de esa porción del suelo mendocino.

Esos actos responden a una actitud y a una conducta que resulta oportuno destacar porque está por encima de banderías y parcialidades y confirma una vez más que la concertación de esfuerzos puede lograrse cuando existe conciencia de superación, más

Este año se realizara la XXXVII edición del festival los días sábado 5 y domingo 6 de enero del 2019. Cada año este evento convoca más de 10.000 personas por día, ya que ofrece a la comunidad un espacio de entretenimiento donde participan una gran variedad de artistas locales, provinciales, nacionales e internacionales que nos deleitan con su música; el costo para ingresar al mismo es muy accesible, lo que permite la concurrencia de espectadores de diferentes puntos de la provincia. Además este lugar cuenta con una gran variedad de stands de artesanos y patio de comidas, donde se ofrecen grandes propuestas gastronómicas.

Reconocer a los siguientes artistas que participaran este año del festival

Franco Dalfovo
 Los Campedrinós
 Alba Dúo
 Aires Paceños
 Ecos de la Josefa
 Amuray
 Las Hermanas Massa
 Musiqueros
 Los del Portillo
 Familia los Pardos
 Las Voces de Santa Rosa
 Dúo Jofe Sánchez

Los Hermanos Nuñez
 Leanicos
 Los Herederos
 Cacho Cornejo
 Las Voces de mi Tierra
 Roberto Mercado y Oscar Domínguez
 Anabel Molina
 La Rienda
 Algarroba.com
 Los Chimenos
 Jorge Viñas
 Paly Barrionuevo
 Negro Ferreyra

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 18 de diciembre de 2018.

Claudia Bassin

Artículo 1 - Declarar de interés de la H. Cámara el evento "XXXVII Edición del Festival de la Cueca y el Damasco" a realizarse en el mes de enero en el Departamento de Santa Rosa.

Art. 2º - Distinguir a los siguientes artistas

Franco Dalfovo
 Los Campedrinós
 Alba Dúo
 Aires Paceños
 Ecos de la Josefa
 Amuray
 Las Hermanas Massa
 Musiqueros
 Los del Portillo
 Familia los Pardos
 Las Voces de Santa Rosa
 Dúo Jofe Sánchez
 Los Hermanos Nuñez
 Leanicos
 Los Herederos
 Cacho Cornejo
 Las Voces de mi Tierra
 Roberto Mercado y Oscar Domínguez
 Anabel Molina
 La Rienda
 Algarroba.com
 Los Chimenos
 Jorge Viñas
 Paly Barrionuevo
 Negro Ferreyra

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de diciembre de 2018.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75660)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución a los efectos solicitarle a la DINAF que informe a esa H. Cámara la urgente revisión de las medidas adoptadas sobre las personas residentes en Hogares donde no ha habido denuncia alguna, devolviendo a los niños afectados por tal medida a los Hogares donde residían antes de la citada medida, hasta tanto las medidas judiciales solicitadas por las partes tengan resolución

Existen en San Rafael, diferentes hogares dedicados a atender menores en diferentes situaciones, varios de ellos están atendidos por religiosas, religiosos, sacerdotes y laicos que trabajan por un salario o de forma voluntaria.

Este es el caso del Hogar San Martín de Tours dedicado a chicos con diferentes discapacidades, incluido un sector que llaman de los Angelitos, en donde están todos los que deben ser atendidos en todas sus necesidades, porque sus incapacidades son absolutas.

También está el Hogar San Juan Bosco atiende a chicos hasta los 18 años dándoles toda la atención, incluido el tema de escolaridad y seguimiento posterior a los 18 años para buscar insertarlos en el ámbito laboral, en este lugar existen algunos que están judicializados y enviados por la DINAF.

Tienen también el Hogar Santa Giana Beretta Molla que tiene el mismo carisma del San Juan Bosco pero dedicado a bebés y niñas, también con chicos judicializados.

El otro es el Hogar Rosa Giovanetti, que se ocupa de mujeres menores y algunas con discapacidades e inclusive con hijos.

Los dos primeros están administrativamente bajo la órbita de una Asociación Civil que se denomina Amor Vida y Familia, y los dos de mujeres bajo la órbita de la Asociación Servidoras del señor y la virgen de Matara.

Desde su constitución la DINAF les ha derivado chicos en distintas situaciones, debido en muchos casos a la incapacidad de la institución de poder tratar a chicos judicializados que no vienen de la delincuencia, sino de situaciones de abandono de

sus familias y ven en estos hogares la posibilidad de ser tratados con afectos familiares y que pueden ser escolarizados seriamente.

De acuerdo a la información que hemos recabado en las distintas visitas de la que hemos participado, la situación actual se desencadenó por una denuncia anónima en la que se acusaba al Hogar Santa Gianna, por maltrato a sus internas, y luego de mantener alguna reunión con los directivos desde la DINAF, decidieron investigar a través de lo que se denomina Escucha Activa, que es una modalidad usada por la psicología, pero no por métodos judiciales, y además les negaron la posibilidad de que en ese proceso estuviera presente algún profesional de la Asociación.

Según lo que manifiestan los responsables de los hogares las preguntas fueron direccionadas para que se respondiera de la manera que se reafirmara la denuncia anónima. A partir de allí y con la orden de un Fiscal (no un juez) se decidió retirar los menores del Hogar Santa Gianna, y como "supusieron" que esa modalidad se replicaba en los otros hogares tomaron la medida de sacarlos de los hogares sin haber realizado ninguna medida previa que diera motivo a ello. De acuerdo a lo que cuentan algunos de los presentes en esta medida los niños y niñas no querían irse de los hogares, en algunos casos porque ya conocían el hogar de la DINAF y lo que allí se vive, y no querían volver y aun así, con promesas mentirosas, lograron que se subieran a la movilidad, para en ese momento decirles la verdad de adonde irían.

Lo grave es que una vez retirados de los hogares, varios de esos niños han sido llevados a alojarse en un polideportivo municipal y no a una institución de la DINAF, y algunos padres se movilizaron y han pretendido hablar con los chicos y se les ha negado la posibilidad, lo que los convierte en una situación grave.

Entre las denuncias que hemos recibido de los padres afectados por la medida, algunos de los funcionarios que efectivizaron la medida, tuvieron gestos no acordes con la naturaleza de su función, no solo hacia los directivos de las Asociaciones a cargo de los Hogares, sino hacia los propios niños.

Hay que destacar que esos hogares funcionan con las colaboraciones de la comunidad, y en el caso de los derivados por la DINAF con un convenio cuasi verbal en el que el Estado se comprometía a mandar fondos para la atención de los niños. Por la información que nos han brindado y por las constantes solicitudes de apoyo que nos hacía llegar desde los hogares, las remesas de fondos llegaban con grandes intervalos de tiempo, es forma esporádica, con atrasos significativos, y aun así los niños y jóvenes recibieron su alimentación, cuidado, salud y escolarización, con el aporte de la comunidad por gestión de las Asociaciones.

Los empleados de la Asociación son remunerados, reciben su sueldo de parte de la

misma, y en algunas oportunidades por los atrasos de la DINAf en sus pagos, tuvieron que diferirse los pagos de las cargas sociales, porque el dinero debía ser destinado a la atención básica de las necesidades de los chicos, y aun así, han sufrido bloqueo de su cuenta en el banco por parte de la AFIP.

Entendemos que en esta medida existe un avance contra las instituciones que defienden la familia y la vida, como es el caso de estas Asociaciones, y se presume que intentan cerrar estos hogares, sin tener en cuenta las consecuencias de tal avance.

Por los hechos mencionados es que vengo a presentar el presente proyecto

Mendoza, 18 de diciembre de 2018.

Marcos Niven

Artículo 1º Solicitar a la DINAf que informe a esa H. Cámara los siguientes puntos:

a) La urgente revisión de las medidas adoptadas sobre las personas residentes en Hogares donde no ha habido denuncia alguna, devolviendo a los niños afectados por tal medida a los Hogares donde residían antes de la citada medida, hasta tanto las medidas judiciales solicitadas por las partes tengan resolución.

b) La remisión de copias de los convenios firmados con las Asociación Amor, Vida y Familia y Asociación Servidoras del Señor y Virgen de Matará.

c) Información relativa a los pagos realizados y pendientes con las citadas Asociaciones durante el año 2017 y hasta la fecha.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de diciembre de 2018.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75662)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la "Conferencia Junior Chamber International de las Américas 2019" organizada por la Cámara Junior Internacional – Capítulo Argentina, que se realizará en Mendoza del 15 al 18 de mayo del año próximo en el hotel Intercontinental.

Junior Chamber International -JCI- es el capítulo de jóvenes integrantes de la Organización de Naciones Unidas. Es una red mundial de jóvenes ciudadanos activos, entre los 18 y 40 años de edad, quienes comparten la creencia de que, para poder crear cambios positivos deben trabajar en conjunto para mejorar ellos mismos y el mundo que los rodea.

El objetivo principal de esta actividad, a la cual se espera una concurrencia de alrededor de 600 jóvenes de todo el mundo, es la de brindar espacios de debate y discusión a partir de un nutrido programa científico acerca de distintos proyectos de impacto social, que los ayudarán a convertirse en ciudadanos más activos y mejores líderes.

Cabe destacar que el evento ya cuenta con auspicios locales, nacionales, internacionales y académicos de las siguientes entidades:

Sociedad Latinoamericana de Cardiología Intervencionista

Sociedad Argentina de Evaluadores de la Salud

Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral

Asociación Civil Linfomas Argentina

Asociación Argentina de Enfermeros en Control de Infecciones

Asociación Argentina de Cirugía de Hombro y Codo

Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la provincia de Buenos Aires

Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires

Asociación de Cirugía de Mendoza

Asociación Mendocina de Medicina Familiar

Sociedad de Reumatología de Cuyo

Sociedad Cuyana de Hematología.

Facultad de Ciencias Médicas, Universidad del Aconcagua

Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Juan Agustín Maza

Declarar de interés legislativo una iniciativa de esta magnitud contribuye a generar espacios jóvenes de discusión y estudio. Además, colabora para que cada uno de los asistentes viva la experiencia Mendoza, conociendo sus paisajes, su gente y las variadas producciones regionales.

Por los argumentos anteriormente expresados, les solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 18 de diciembre de 2018.

Ana M. Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la "Conferencia Junior Chamber Internacional de las Américas 2019" organizada por la Cámara Junior Internacional – Capítulo Argentina, a realizarse del 15 al 18 de mayo de 2019 en Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de diciembre de 2018.

Ana M. Andía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75666)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las vacunas, de una forma sencilla diremos que son medicamentos biológicos que aplicados a personas sanas provocan la generación de defensas (anticuerpos) que actúan protegiéndole ante futuros contactos con los agentes infecciosos contra los que nos vacunamos, evitando la infección o la enfermedad.

Las vacunas constituyen una de las medidas sanitarias que mayor beneficio ha producido y sigue produciendo a la humanidad, previenen enfermedades que antes causaban grandes epidemias, muertes y secuelas.

Las vacunas benefician tanto a las personas vacunadas como a las personas no vacunadas y susceptibles que viven en su entorno (inmunidad de grupo).

Mediante las vacunas hemos conseguido erradicar la viruela, estamos finalizando la erradicación de la poliomielitis en el mundo, el sarampión ha dejado de ser un problema frecuente en nuestro medio (causa frecuente de encefalitis y minusvalías psíquicas hace tan sólo unos años), no tenemos casos de difteria y otras enfermedades como la tos ferina, el tétanos, la hepatitis B, las meningitis meningocócicas que están siendo controladas.

Las vacunas se administran mediante inyección, y con menos frecuencia por vía oral (poliomielitis, fiebre tifoidea, cólera, rotavirus). En muchos casos son necesarias varias aplicaciones para conseguir que el efecto protector se mantenga durante años

En la Provincia de Mendoza, desde el 1º de octubre hasta el 30 de noviembre, se realizó "La campaña de vacunación contra la rubeola y sarampión" que abarcó a todos los niños de entre 14 meses y 4 años.

Se trabajó en los 18 departamentos capacitando al recurso humano para realizar esta campaña para recibir a los chiquitos e inmunizarlos. La vacuna fue gratuita y no requirió de orden médica.

En Mendoza no hay casos autóctonos de sarampión desde 1999, pero hay que reforzar la conciencia de eliminar el sarampión en nuestra Provincia y en el País, por ello se realizó esta campaña de vacunación.

La vacuna que se aplicó durante esta campaña fue la "triple viral", que protege contra el sarampión, la rubéola y la parotiditis o paperas.

El sarampión es una enfermedad viral altamente contagiosa que provoca pequeñas manchas rojas en la piel, fiebre y síntomas respiratorios, además de una importante disminución de la inmunidad, lo que facilita la aparición de otitis, neumonía, convulsiones, encefalitis e incluso la muerte.

La rubéola se caracteriza por la presencia de fiebre, erupción en la piel y ganglios agrandados (principalmente en el cuello y detrás de las orejas). Cuando una mujer embarazada susceptible se expone al virus puede llevar a muerte fetal y neonatal y al síndrome de rubéola congénita con graves malformaciones en el recién nacido que producen sordera, ceguera y cardiopatías congénitas.

Al igual que el sarampión y la rubéola, las paperas son de origen viral y es una enfermedad que se caracteriza por inflamación de las glándulas parótidas (glándulas salivales). En casos graves, las paperas pueden afectar el sistema nervioso central, el páncreas, los testículos y ovarios y provocar orquitis (inflamación testicular), pancreatitis y encefalitis.

Las tres enfermedades se transmiten por vía aérea, a través de las gotas saliva que se eliminan al hablar, toser o estornudar o por el contacto directo con cualquier objeto contaminado con esas secreciones de la persona que está enferma.

Con la realización de esta campaña, en el Departamento de La Paz se alcanzó la mayor cantidad de población de niños vacunada y en menor tiempo. A pesar de las grandes distancias en la zona rural, hay que poner en valor el trabajo arduo efectuado por todo el equipo de referentes y enfermeros del nosocomio del Hospital Arturo Illia.

Por todo lo expuesto y considerando muy importante el apoyo de mis pares, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 19 de diciembre de 2018.

Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara la Campaña de Vacunación de Sarampión y Rubeola que se realizó en el Departamento de La Paz, ya que a nivel provincial, fue donde se vacunó la totalidad de habitantes niños y fue el lugar donde se finalizó primero dicha campaña en la provincia.

Art. 2° - Remítase copia de la presente pieza legal al Honorable Concejo Deliberante del Departamento de La Paz.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 19 de diciembre de 2018.

Stella Maris Ruiz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75668)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La comunidad educativa de la Escuela 1-213 Capitán Luis Candelaria de El Algarrobal de Abajo del Departamento de Las Heras, viene hace tiempo reclamando por las pésimas condiciones edilicias de ese establecimiento educativo así como también la necesidad de una escuela nueva que pueda descomprimir la situación de superpoblación que posee esa institución que está situada en una comunidad que cada vez crece más.

Es una escuela de nivel Inicial y Primario que a su vez comparte algunas de sus instalaciones con la escuela secundaria colindante.

Hace al menos 5 años que la comunidad educativa de esta escuela viene reclamando por los diversos problemas edilicios que tienen ante autoridades departamentales y provinciales. El aumento en la población y la problemática de ser la única escuela de nivel inicial y primario que hay en la zona han planteado la imposibilidad de poder reducir la matrícula y sobrellevar los problemas estructurales que siempre están sobrepasados en su capacidad.

En el corriente año se han realizado diversas intervenciones estructurales pero que han sido insuficientes para resolver las problemáticas que afloran cotidianamente.

Desde la Comisión de Derechos y Garantías de esta H. Cámara, con casi la totalidad de sus miembros, nos hicimos presentes en dicho establecimiento el día 4 de diciembre del corriente año a pedido de madres, docentes y el equipo directivo de esa institución para constatar las condiciones edilicias. Estando presentes pudimos corroborar que los problemas que allí se señalaban eran una realidad cotidiana y a la vista de todos. Que los esfuerzos que realiza la comunidad para poder garantizar las mínimas condiciones educativas son invaluable y que el compromiso de madres, padres y docentes es muy importante.

La comisión se entrevistó con la directora de la institución, docentes y madres, quienes guiaron la

visita y señalaron sus reclamos y las respuestas que han recibido de parte de las autoridades tanto municipales como provinciales.

La comisión tomó conocimiento del compromiso de los funcionarios responsables sobre el plan de intervenciones y obras que se llevarían a cabo en el período de receso escolar y ante ello se comprometió a realizar el seguimiento de dichas obras a través de solicitudes de informes a la Dirección General de Escuelas como así también a las áreas que corresponda sobre la ejecución de las mismas e intervenciones estructurales que se realicen en el establecimiento.

Por lo expuesto, las diputadas y diputados que conformamos la Comisión de Derechos y Garantías de esta H. Cámara, solicitamos que esta Legislatura que tiene como función velar por el cumplimiento de los Derechos y Garantías de todos los ciudadanos de la provincia solicite a las áreas y funcionarios que corresponda remitan los informes pertinentes que nos permita conocer el estado de las obras e intervenciones en la estructura edilicia de dicha escuela para poder realizar nuestra labor de manera correcta. Por estos motivos solicitamos a los diputados nos acompañen en el presente pedido de Informes.

Mendoza, 19 de diciembre de 2018.

Mailé Rodríguez
Claudia Bassin
Carlos Sosa
Cristina Pérez
Helio Perviú
Marcela Fernández
Mario Vadillo.

Art. 1° - Solicitar la Dirección General de Escuelas y las áreas de gobierno correspondientes, que remita informe respecto a la situación de la Escuela 1-213 Capitán Luis Candelaria de El Algarrobal de Abajo del Departamento de Las Heras y las obras de reestructuración e intervenciones estructurales que se realizarán en dicho establecimiento educativo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 19 de diciembre de 2018.

Mailé Rodríguez
Claudia Bassin
Carlos Sosa
Cristina Pérez
Helio Perviú
Marcela Fernández
Mario Vadillo.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75673)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin: Distinguir por la H. Cámara, a las Mujeres destacadas del Sur Mendocino del mes de enero 2019, en el marco del evento: "Mujeres del Vino Argentino" por su influencia y trayectoria en el mundo vitivinícola.

En el marco de la realización de dicho evento, cuyo objetivo es visualizar y reconocer al sector femenino que trabaja en las distintas áreas del proceso y difusión, es que se seleccionaron a mujeres del medio para ser homenajeadas y destacadas por el mes de enero 2019.

Ellas son:

1- Gisela Rahman (Alvear)

Licenciada en Enología a cargo de las Bodegas: Cooperativa La Bowense y en New Bowen- Presidente del Centro de Enólogos General Alvear.

2- Eva Olivera (Alvear)

Bromatóloga alvearense que está a cargo de las Bodegas: Cepa y Viñas de Alvear.

3- Marcela Villalón (Alvear)

Licenciada en Enología alvearense que conduce la Bodega SOLANDES S.A. en Villa Atuel y coordinadora de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Vitivinicultura de la UNCuyo en General Alvear.

4- Daniela Cisterna (Alvear)

Enóloga en la Bodega Martínez Croce

5- Micaela Sosa (Alvear)

Enóloga en Bodega Jorge Rubio

6- Gisela Romero (Alvear)

Enóloga alvearense en la Bodega Jorge

Rubio

7- Marina Grosso (Alvear)

Enóloga alvearense a cargo de la Bodega Martínez Ghío

8- Araceli Reche (Alvear)

Enóloga que trabajó en Bodega Faraón y también en Valle del Atuel

9- Miriam Cabrera (Alvear)

Enóloga alvearense que trabajó muchos años en el INV, gran colaboradora de todas las bodegas del medio

10- Daniela Sureda (Alvear)

Enóloga que trabaja en Laboratorio en Bodega Goyenechea

11- Bibiana Digiambatista (Alvear)

Trabajó como administrativa en Representantes de Bodega y colaboró con varios EVINSUR

12- Elisa Sepulveda (Alvear)

Enóloga alvearense que trabaja en Bodega ROMANEL S.A. en Real del Padre

13- Fabiana González (Malargüe)

Directora de Turismo de General Alvear. Gran luchadora del sur mendocino, que promociona constantemente los vinos, bodegas y todo recorrido turístico enológico.

14- Elida Goldar (Alvear)

Enóloga alvearense que trabajó en varias bodegas. Actualmente trabaja en Laboratorio de Química Hopp. Integró distintos comité de degustación e inclusive internacionales, representando la Mujer.

15- Blanca Robba (Alvear)

Gran trabajadora del INV en Alvear. Este año se jubila por tantos años de servicio en la Institución.

16- Nilda Ojembarrena (Alvear)

Esposa de José Mellado López. Gran colaboradora de la bodega, trabajó a la par de su marido en cada proceso como operaria.

17- Valeria Cheesé (Alvear)

Enóloga que se desempeña como Laboratorista en la Bodega Algarrobo Bonito

18- Gisela Natalia Benavides (Alvear)

Profesional del vino que se gestó en Alvear, y supo ganar terrenos en la Provincia de Mendoza, donde se destaca laboralmente.

19 - Gladys Ranzuglia

Sector público como en la Facultad Don Bosco nuevos profesionales.

20 - Miriam Gómez

Jurado internacional de vinos y muy buena persona.

21 - Laura Bree

Profesional responsable y comunicadora siempre presente para sumar a la industria.

22 - Clara Contardi

Desde INTA una profesional que suma al sector agrario de las mujeres que nos representan.

23 - Haydee Peña y lillo

Artista plástica representante del vino en Argentina y el mundo.

El sector olivícola sigue diciendo presente. Buscando siempre la comunicación para aumentar el consumo de aceite de oliva y la excelencia en la producción.

24 - Alejandra Fonzalida

Directora de Turismo de Maipú y una incansable difusora de Mendoza. En sus comienzos con las mínimas herramientas lograba con su equipo maravillas.

25 - Valentina Galiano

Empresaria responsable, joven y comprometida mujer de una nueva vitivinicultura.

26 - Marta Najurieta

Cabeza a cabeza con su marido e hijos en representarnos a nivel nacional e internacional con puntajes sobresalientes.

27- Raquelina Temis

Una empresa se forma con diferentes componentes. Una bodega no es la excepción. El estar por años ocupándose de la atención de todo el que se comunica.

28- Elina Gaido

Representante mendocina que nos enorgullece tenerla en el equipo. Profesional y generosa en su vida vitivinícola y personal.

29- Claudia Farina

Comunicadora desde el periodismo, la imagen y la representación en concursos internacionales como jurado del vino

30- Soledad Vargas

Enóloga joven y con una bodega de presencia internacional en sus hombros.

31- Mariana Bressan

Sommelier que se destaca en el medio.

32- Evelina de Graffigna

Mujer que se destaca en el mundo del vino, por su participación e innovación.

33- Cecilia Martínez

Sommelier y formadora de grandes profesionales.

34- Equipo de mujeres "Punto de Quiebre" (San Rafael)

Grupo de mujeres que trabajan en la viña y se ocupan de la creación tanto del vino como de su presentación y comercialización. Punto de Quiebre es un ejemplo de que se pueden cambiar los tiempos malos por buenos.

35- Wanda Sandoval (Malargüe)

Siempre buscando el desarrollo de la mujer

36- Silvia Balmaceda (Malargüe)

Una hacedora de chocolates con vino en sus componentes

Es por todos estos motivos, que solicito el acompañamiento de mis pares para reconocer a estas Mujeres que se destacan y serán reconocidas en el actual mes.

Mendoza, 19 de diciembre de 2018.

Maricel Arriaga

Artículo 1º - Distinguir por la H. Cámara, las Mujeres destacadas del Sur Mendocino del mes de enero 2019, en el marco del evento: "Mujeres del Vino Argentino" por su influencia y trayectoria en el mundo vitivinícola.

Art. 2º - Por Presidencia se dispondrá la confección de un certificado para cada una de las Mujeres destacadas en la fundamentación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de diciembre de 2018.

Maricel Arriaga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75678)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, informe sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo llevada a cabo durante la tarde noche de los días 19 y 20 de diciembre del corriente año en la zona este de la provincia.

Como es de conocimiento público, se registraron tormentas graniceras en la zona Este de la provincia las que provocaron un gran fenómeno meteorológico en los Departamentos de Lavalle, San Martín, Santa Rosa, Junín y Rivadavia dejando como consecuencia, daños irreversibles en las mencionadas zonas productivas de la provincia.

Dada la inquietud puesta de manifiesta por la población y damnificados en forma directa por el fenómeno meteorológico en la Provincia de Mendoza, es que solicito de forma inmediata responder con celeridad a estas inquietudes y así contrarrestar futuros fenómenos meteorológicos de esta índole.

Por los fundamentos aquí expuestos y los que oportunamente expondré, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 20 de diciembre 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, informe a esta H. Cámara sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo llevada a cabo ante el fenómeno meteorológico acaecido la tarde noche de los días 19 y 20 de diciembre del corriente año, en los Departamentos de Lavalle, San Martín, Santa Rosa, Junín y Rivadavia, detallando:

a) Número de aviones en uso operativo en la actualidad, destinados a la lucha antigranizo.

b) Cantidad de aviones que actuaron durante la contingencia climática los días mencionados.

c) Detallar horario de comienzo y finalización de operaciones aéreas.

d) Remitir copias autenticadas de las correspondientes planillas de vuelos y de actuación de los pilotos en las aeronaves afectadas durante la contingencia climática mencionada.

e) Especificar clases de dispositivos utilizados para contrarrestar el fenómeno meteorológico.

f) ¿Cuál es el criterio o protocolo aplicable en estos casos para la utilización de uno u otro de los dispositivos antigranizo? Detallar cual fue aplicado en dichas fechas.

g) Enumerar cantidad de dispositivos utilizados durante la tormenta mencionada. Detallar número de lote y de serie de los dispositivos utilizados.

h) ¿Cuántas hectáreas fueron dañadas? Detallar por departamento.

i) Detallar número de adheridos al seguro agrícola para la temporada 2018-2019, por departamento.

Art.2 - De forma.

Mendoza, 20 de diciembre 2018.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75661)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto que se llame a Concurso a fin de cubrir el Cargo de Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica del Hospital Humberto Notti.-

La Ley 7759 de la Provincia de Mendoza que Ratifica el Decreto 1630/07, establece en el Art. 53 - "Convocatoria: A los fines de la aplicación del presente Convenio, los ministerios correspondientes, convocarán anualmente a concurso...". En este marco, en el año 2016, mediante Resolución Interna Nº: 2278/16, se llamó a concursos, a fin de normalizar y legalizar, la mayor parte de cargos, que así lo exigían, del Hospital Regional Pediátrico Dr. Humberto Notti, sin embargo, el Cargo de Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica no se incluyó dentro de ellos y es uno de los cargos que Jamás ha sido Concursado.-

Visto:

Que se enviaron varios pedidos de informe desde ésta H. Cámara de para saber los motivos por los cuales no se daba cumplimiento a la Legislación Vigente:

Expte. Nº: 75101/18 Pedido de Informe Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Resolución Nº: 895/18 – 10/10/2018.-

Expte. Nº: 75609/18 Pedido de Informe Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes para que aclare y amplíe diversos puntos respecto a la resolución número 895/18 – Resolución Nº: 1283/18 – 12/12/2018.-

Que de la última respuesta obtenida surgen una serie de Irregularidades e Inobservancias a la normativa legal vigente, toda vez que al Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica del Hospital Humberto Notti, Dr. Daniel Edgardo Nento, se le ha Renovado por Cuarta Vez su Licencia Sin Goce de Haberes, contraviniendo lo normado por la Ley 5811; que en su lugar se nombró como Jefe Interino, en el año 2015, al Dr. Daniel Fortunato Di Giuseppe, quien estuvo sometido, hasta el año 2017, a Controles Psicológicos por Junta Médica; a que ha transcurrido mucho tiempo desde que se comenzó el proceso de normalización y legalización de los cargos que debían cubrirse por concurso en el Hospital Notti, año 2016 a la fecha, sin que se Haya Concursado Nunca el Cargo de Jefe de Servicio de Cirugía cardiovascular pediátrica del Hospital Notti; que las Leyes Provinciales determinan que el Concurso es el único medio para ocupar cargos públicos, lo cual se hace aún más imperioso en el caso que nos ocupa, ya que hablamos de un Servicio Único en la Provincia de Mendoza y que tiene alcance regional por lo que necesita profesionales capacitados y evaluados para estar al frente del mismo; por último dado que ha quedado demostrada la Necesidad de Normalizar y Legalizar el Cargo de Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica del Hospital Humberto Notti, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a ésta H. Cámara acompañe con el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 18 de diciembre de 2018.

Omar Parisi
Jorge Tanús
Helio Perviú
Lucas Ilardo
Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, por intermedio a quien corresponda, llame a Concurso para ocupar el cargo de Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica del Hospital Regional Infantil Dr. Humberto Notti.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de diciembre de 2018.

Omar Parisi
 Jorge Tanús
 Helio Perviú
 Lucas Ilardo
 Marcelo Aparicio

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
 ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19
 PROYECTO DE DECLARACIÓN
 (EXPTE. 75675)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de declaración, la necesidad imperiosa de que se cree una Delegación del R.U.A en la ciudad de San Rafael, a fin de mitigar los distintos obstáculos que abruma a todas aquellas personas que pretenden adoptar.

Teniendo en cuenta la partida asignada del presupuesto 2019 al Poder Judicial de la Provincia, vemos conveniente que se realicen las gestiones necesarias para la pronta instalación de la Delegación en el Sur de la Provincia de Mendoza.

Cada vez más personas forman sus familias a través de la adopción y es por esto que la Delegación sería una herramienta fundamental en la comunicación sobre temas vinculados a la institución de la Adopción desde el punto de vista jurídico, psicológico y social.

Bien es sabido que el RUA tiene una importante función de información, asesoramiento y guía en todo el proceso adoptivo y es por ello que necesitamos que estas facultades sean extendidas en el sur de la Provincia.

El presente pedido al Honorable Poder Judicial de la Provincia de Mendoza se basa en el proyecto de Declaración de mi autoría, Expediente Numero: 70936 caratulado: "Expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia habilite una delegación del RUA (Registro Único y Equipo interdisciplinario de Adopción) en la 2º Circunscripción Judicial, en consonancia con el artículo 2º de la Ley Provincial 8524". El mencionado proyecto fue aprobado bajo Resolución Numero 227 con fecha 8 de Junio de 2016, por lo cual teniendo en consideración el tiempo transcurrido, vemos necesario que se arbitren las medidas necesarias para que en el 2019, podamos contar en San Rafael con la tan anhelada Delegación del mencionado Registro.

Tenemos la convicción de que el trabajo en conjunto de la Delegación del RUA junto a la sociedad civil dará una respuesta efectiva a quienes se encuentran a la espera de formar familias por adopción, es por esto, por los motivos antes expuestos y por los que oportunamente se

expongan, que solicitamos a este Honorable cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza 19 de diciembre de 2018

María José Sanz

Artículo 1º - QUE VERÍA CON AGRADO QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA dé cumplimiento a lo prescripto en la Resolución Número 227 con fecha 8 de Junio de 2016 "Expresando el deseo de que La Suprema Corte De Justicia De La Provincia Habilite Una Delegación Del Registro Único Y Equipo Interdisciplinario De Adopción En La 2º Circ Judicial, En Consonancia Con El Artículo 2º De La Ley Provincial 8524".

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo dispóngase la comunicación de la presente pieza legal a las autoridades de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, a sus efectos.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 19 de diciembre de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
 ASUNTOS CONSTITUCIONALES

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Exptes. 75321 y su acum. 75324 ambos del 30-10-18 - Proyectos de Ley de la Diputada Guerra y de la Diputada Jaime, respectivamente, modificando los artículos 1, 2, 12, 13, 20, 21, 25 y 40 de la Ley Nº 8.993 - Regulando las normas de conductas y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública- (LAC)

2 - Expte. 74369 del 05-06-18 - Proyecto de Ley de los Diputados Ilardo Suriani, Parés, Aparicio, Tanús, Perviú, Parisi, Vadillo y Martínez E. y de las Diputadas Escudero y Galván, adoptando para el territorio provincial, la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación -Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSS y PR)-. (SP-LAC)

3 - Expte. 73146 del 08-08-17 -Proyecto de Ley del Diputado Molina, derogando la Ley Provincial Nº 6.527, autorizando al Poder Ejecutivo la venta; enajenación del bien inmueble y muebles del ex-frigorífico Cuadro Nacional, Departamento San

Rafael y disponiendo la donación sin cargo a la Municipalidad de San Rafael. (LAC)

B)DESPACHOS:

Nº 73- Expte. 75569 del 03-12-18 – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2339 de fecha 30/11/2017, mediante el cual se aceptó la donación con cargo de un terreno para la ampliación del Centro de Salud Nº 171 "Bº Urquiza" del Departamento Tunuyán.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Preferencias

Me informan por Secretaría que no existen preferencia con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

1

EXPTE 75569

RATIFICANDO EL DECRETO Nº 2339
DEL 30/11/17

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el despacho 73, expediente 75569.

- El texto del despacho 73, es el siguiente:

DESPACHO Nº 73

Expte. Nº 75.569/18

H.CÁMARA:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO Nº 2339 DE FECHA 30/11/2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ LA DONACIÓN CON CARGO DE UN TERRENO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD Nº 171 "Bº URQUIZA" DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º - Ratifícase el Decreto Nº 2339 de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante el cual se aceptó la donación con cargo de un terreno para la ampliación del Centro de Salud Nº 171 "Bº URQUIZA" del ÁREA SANITARIA TUNUYÁN del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, efectuada por la Municipalidad del citado Departamento, el que como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 18 de diciembre 2018.

Jorge Albarracin, Carina Segovia, Analia Jaime, Mabel Guerra, Graciela Rodriguez, Macarena Escudero, Jorge Sosa, Emiliano Campos Y Marcelo Aparicio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: brevemente para ilustrar al resto de los diputados de qué se trata.

Es un Centro de Salud que ha sido hecho nuevo, conservándose el anterior también para fines relacionados con la salud. Un Centro de Salud que está en la periferia de Tunuyán, precisamente, en el barrio Urquiza; que nosotros le hemos dado el nombre también, a través de un ley, es el Centro de Salud "Dr. Miguel Manzano", que ya está en funcionamiento y que ha llevado a servicios muy importantes a una zona que lo necesitaba mucho y que es muy populosa del departamento de Tunuyán.

El terreno pertenecía, originariamente, al municipio. El municipio de Tunuyán hizo la donación con cargo y nosotros estamos ratificando mediante este proyecto de ley el decreto del Gobernador que acepta la donación y que acepta el cargo.

Así que, agradecemos a la comisión y a quienes acompañarán hoy día este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 10.43.

- A la hora 10.46, dice el:

IV

**ASUNTOS FUERA DEL
ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.
Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

1

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) Por Secretaría se dará lectura a los proyectos de declaración y resolución que han sido acordados para ser tratados sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 75658; 75662; 75666; 75673 y 75675.

Bloque Partido Justicialista: expedientes 75678 y 75679, con modificaciones, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Unidad Ciudadana: expediente 75661, con modificaciones.

Bloque Demócrata: expediente 75660, con modificaciones; y se le acumula el expediente 75680, con modificaciones, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Eva Perón: expediente 75657, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 75679, con modificaciones; y 75680, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 75679, con modificaciones; y 75680, con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75679)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza declare en emergencia agropecuaria y social al Departamento de Lavalle, atento a las fuertes tormentas de viento y granizo ocurridas el miércoles 19 de diciembre del corriente año, y que inicie las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Nación a fin de incorporar al citado Departamento en el marco de las acciones previstas por la Ley 26509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

La medida propiciada se fundamenta en la crítica situación económica y social por la que atraviesan numerosas familias que, luego de la tormenta, han sufrido daños en su producción alarmantes, ascendiendo la cifra 24.000 hectáreas afectadas en el Departamento, según ha trascendido.

El fenómeno afectó principalmente a los distritos de El Carmen, El Paramillo, La Bajada, Las Violeta, El Carmen y Gustavo André con daños afectados del 100% de los cultivos de chacras con melones, sandías, zapallos, cebollas como así también en viñedos.

Por los motivos invocados, en virtud de la necesidad de que los Ministerios y Organismos provinciales correspondientes emprendan de manera urgente las acciones necesarias para normalizar la situación de crisis que atraviesa dicho Departamento, como consecuencia del fenómeno climático acontecido; y habiendo adherido nuestra provincia a la Ley 26509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, y por otros fundamentos que daré en su oportunidad, es que solicito a mis pares aprueben el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de diciembre de 2018.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de manera urgente en estado de Emergencia Agropecuaria y Social al Departamento de Lavalle, a raíz de los cuantiosos daños producidos por la fuerte tormenta de granizo ocurrida el 19 de diciembre del corriente año, y que inicie las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Nación a fin de incorporar al citado Departamento en el marco de las acciones previstas por la Ley 26509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

Art. 2° - Peticionar al Poder Ejecutivo que instrumente a través de los Ministerios y Organismos provinciales correspondientes, las acciones que sean necesarias para normalizar la situación de crisis que atraviesa el Departamento de Lavalle como consecuencia del fenómeno climático acontecido.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 26 de diciembre de 2018.

Claudia Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75680)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de esta H. Cámara, el presente proyecto de resolución que tiene por fin solicitar a las autoridades de DINAF, que informen a esta H. Cámara sobre:

a).- Lugar en donde se encuentran los menores que fueron retirados de los hogares dependientes de la Asociación Amor, Vida y Familia y la Asociación Servidoras del Señor y Virgen de Matará del departamento de San Rafael.

b).- Situación jurídica administrativa de los Hogares mencionados con la DINAF.

c).- Institución privada o pública que tendrá a su cargo en forma definitiva a los menores mencionados.

Debido a los diferentes hechos ocurridos en el sur provincial, que culminaron con los convenios que la DINAF mantenía con los hogares dependientes del Instituto del Verbo Encarnado, retirando a los menores que se encontraban a su cuidado de los mismos es que nos encontramos muy preocupados por la situación actual de los menores, ya que tomamos conocimiento por medio de diversos audios “filtrados” de Whasapp que se solicitaba el pedido de elementos básicos para el cuidado y contención de los menores.

Creemos que es de suma importancia contar con los datos necesarios a fin de conocer la situación actual y futura de los menores y de los diversos hogares del sur provincial.

Por lo expuesto, solicitamos de esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de diciembre de 2018.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar a las autoridades de DINAF, que informen a esta H. Cámara sobre:

a).- Lugar en donde se encuentran los menores que fueron retirados de los hogares dependientes de la Asociación Amor, Vida y Familia y la Asociación Servidoras del Señor y Virgen de Matará del departamento de San Rafael.

b).- Situación jurídica administrativa de los Hogares mencionados con la DINAF.

c).- Institución privada o pública que tendrá a su cargo en forma definitiva a los menores mencionados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de diciembre de 2018.

Gustavo Majstruk

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 75658; 75662; 75666; 75673; 75675; 75678; 75679, con modificaciones; 75661, con modificaciones; 75660, con modificaciones; 75680, con modificaciones; y 75657, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6 al N° 15 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde mociones de Preferencia.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas.
- Transcurridos unos instantes, dice el:

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Rodríguez Mailé.

SRA. RODRÍGUEZ MAILÉ (FIT-PTS) – Señor presidente: para realizar un homenaje desde nuestro bloque, del Frente de Izquierda, al Gran Maestro, periodista y escritor, Osvaldo Bayer, quien nos dejara este 24 de diciembre; que nos dejara su cuerpo en realidad, porque, realmente, el legado que ha dejado este Gran Maestro es invaluable.

Desde este bloque, queremos destacar algunos hitos de su vida. Osvaldo nació el 18 de febrero de 1927, y a sus 91 años nos deja este 24 de diciembre, y como les decía, nos deja un enorme legado, un enorme legado de lucha, que hasta en sus últimos minutos nos acompañó no sólo a las mujeres, a la juventud, a los trabajadores, con su pluma y con sus palabras, sino también con su cuerpo, poniéndole el cuerpo a todas esas luchas.

Desde muy joven se dedicó a escribir sobre la historia de la clase trabajadora; sobre la historia del Movimiento Anarquista; sobre la historia de los trabajadores y, sobre todo, a denunciar aquellas penurias que sufrieran todos estos sectores, en especial aquellos trabajadores históricos del Sur argentino, y también a denunciar a los poderosos; a aquellos militares que, por ejemplo, en lo que fue la “semana trágica” fueron los principales responsables, junto con los estancieros y

hacendados, con aquellos a quienes él llamaba “los poderosos”.

Fue un periodista, un escritor, un luchador, un libertario, que se dedicó a ponerle palabras a aquellas voces, que no vamos a decir que son las personas que no tenían voces, sí las tenían, sólo que él se dedicó a inmortalizarlas.

Por último, señor presidente, quiero destacar uno de los hitos más importantes y preciados, por lo menos para esta banca, entre tantos.

Cuando el maestro, Osvaldo Bayer, recibió a aquellos trabajadores y trabajadoras de los más explotados, como él decía, los trabajadores y trabajadoras ajeros, a quienes él también se dedicó a difundir sus voces y si se me permite leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Está autorizada, diputada.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (FIT) – Gracias, señor presidente.

Quiero terminar con sus palabras en las que él saludaba a aquellos trabajadores ajeros, en el momento de recibir el Premio Azucena Villafior, el 18 de diciembre de 2008, y él decía: “Saludo a los trabajadores del ajo; a los que recolectaron el ajo en Mendoza; a los más explotados de todos. Hay que ver sus manos; hay niños ajeros también. Esas ristas que ajo no son otra cosa que el símbolo de las cadenas de la antigua esclavitud.” Así describía en gran maestro, Osvaldo Bayer, a aquellos trabajadores entre los que había niñas y niños, también, en aquellos campos de Maipú.

Este es nuestro homenaje, señor presidente, para aquel gran escritor y periodista, gran amigo de enormes escritores y enormes periodistas, y perseguido justamente por la dictadura militar, que tuvo que exiliarse en Alemania y gran amigo, como decía, del escritores con el gran Rodolfo Walsh; como Aldo Monti y como otros tantos, como Paco Urondo.

Y, por ultimo, entonces decía, queremos homenajear al gran maestro diciendo: “Hasta la victoria siempre, gran Osvaldo.” Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: yo le pido disculpas porque pasó directamente de las mociones de preferencias a los homenajes, pero yo quiero volver a insistir, por tercera sesión consecutiva, que la resolución 1025 y 1026 del Fondo Vitivinícola de Mendoza y del Departamento General de Irrigación, no han sido contestadas.

Así que le vuelvo a pedir, señor presidente, si podemos hacer las mociones útiles para que se respete a esta Cámara y se contesten los pedidos de informes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión; no antes sin saludar a todos. Espero que hayan tenido una Feliz Navidad y que tengan un buen comienzo de año y unas felices vacaciones para todos.

- Es la hora 10.53.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPT. 75569)

PROYECTO DE LEY EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Ratifícase el Decreto N° 2339 de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante el cual se aceptó la donación con cargo de un terreno para la ampliación del Centro de Salud N° 171 “Bº URQUIZA” del ÁREA SANITARIA TUNUYÁN del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, efectuada por la Municipalidad del citado Departamento, el que como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY	NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa	Presidente

B
(Resoluciones)

2
RESOLUCIÓN N° 1331

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1° - Aprobar el Acta N° 8 de la 8° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178° Período Legislativo Anual, de fecha 19-12-18.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

3

RESOLUCIÓN N° 1332

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1° - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Patricia Galván, para ausentarse de la Provincia el día 26 de diciembre de 2.018.

Art. 2° - Conceder licencia con goce de dieta a los señores Diputados Gustavo Majstruk y Javier Cofano, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN N° 1333

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1° - Ratificar la Resolución de Presidencia N° 22 SL de fecha 26-12-18.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN N° 1334

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1° - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 75680 del 26-12-18 –Proyecto de Resolución del Diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre diversos puntos referidos a las medidas tomadas sobre las personas residentes en hogares.

Art. 2° - Acumular el Expte. 75680 al Expte. 75660.

Art. 3° - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 75679 del 26-12-18 –Proyecto de Declaración de la Diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase el estado de Emergencia Agropecuaria y Social en el Departamento de Lavalle.

Art. 4° - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior y a los Exptes. 75658, 75662, 75666, 75673, 75675, 75678, 75661, 75660 y su acum. 75680 y 75657.

Art. 5° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

(EXPTE. 75658)

RESOLUCIÓN N° 1335

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización de la XXXVII Edición del "Festival de la Cueca y el Damasco", evento a realizarse durante el mes de Enero de 2.019 en el Departamento de Santa Rosa.

Art. 2° - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a los siguientes artistas que participan en el evento:

FRANCO DALFOVO
 "LOS CAMPEDRINOS"
 "ALBA DÚO"
 "AIRES PACEÑOS"
 "ECOS DE LA JOSEFA"
 "AMURAY"
 LAS HERMANAS MASSA
 "MUSIQUEROS"
 "LOS DEL PORTILLO"
 FAMILIA "LOS PARDOS"
 "LAS VOCES DE SANTA ROSA"
 DÚO JOFRÉ - SÁNCHEZ
 LOS HERMANOS NÚÑEZ
 "LEÁNICOS"
 "LOS HEREDEROS"
 CACHO CORNEJO
 "LAS VOCES DE MI TIERRA"
 ROBERTO MERCADO
 OSCAR DOMÍNGUEZ
 ANABEL MOLINA
 "LA RIENDA"
 "ALGARROBA.COM"
 "LOS CHIMENOS"
 JORGE VIÑAS
 RALY BARRIONUEVO
 EL NEGRO FERREYRA

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
 Sec. Legislativa Presidente

7

(EXPT. 75662)

RESOLUCIÓN Nº 1336

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización de la "Conferencia Junior Chamber Internacional de las Américas 2019",

organizada por la Cámara Junior Internacional-Capítulo Argentina (JCI Argentina), evento a realizarse desde el día 15 al 18 de mayo de 2019 en Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
 Sec. Legislativa Presidente

8

(EXPT. 75666)

RESOLUCIÓN Nº 1337

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1° - Distinguir por parte de la H. Cámara de Diputados la realización de la Campaña de Vacunación contra Sarampión y Rubeola, que se desarrolló en el Departamento de La Paz, destinada a los niños que habitan el municipio.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
 Sec. Legislativa Presidente

9

(EXPT. 75673)

RESOLUCIÓN Nº 1338

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1° - Distinguir por parte de la H. Cámara de Diputados a las mujeres destacadas del Sur mendocino durante el mes de enero de 2019, en el marco del evento: "Mujeres del Vino Argentino", por su influencia y trayectoria en el mundo vitivinícola.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

10

(EXPT. 75675)

RESOLUCIÓN Nº 1339

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1° - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia, analice la posibilidad de dar cumplimiento a lo prescripto en la Resolución Nº 227 de fecha 8 de junio de 2.016 de ésta Cámara, que reza: *“expresando el deseo de que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia habilite una delegación del Registro Único y Equipo Interdisciplinario de Adopción en la 2º Circ. Judicial, en consonancia con el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 8.524”,* cuya copia se adjunta.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

11

(EXPT. 75678)

RESOLUCIÓN Nº 1340

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1° - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre temas relacionados a la actuación de la lucha antigranizo llevada a cabo ante el fenómeno meteorológico acaecido durante los días 19 y 20 de diciembre del

corriente año, en los Departamentos de Lavalle, San Martín, Santa Rosa, Junín y Rivadavia; detallando:

Indique número de aviones en uso operativo en la actualidad, destinados a la lucha antigranizo.

Indique cantidad de aviones que actuaron durante la contingencia climática en los días mencionados.

Detalle horario de comienzo y finalización de las operaciones aéreas.

Remita copias autenticadas de las correspondientes planillas de vuelo y de actuación de los pilotos en las aeronaves afectadas durante la contingencia climática mencionada.

Especifique clases de dispositivos utilizados para contrarrestar el fenómeno meteorológico.

Explique cuál es el criterio o protocolo aplicable en éstos casos, para la utilización de uno u otro de los dispositivos antigranizo. Detalle cuál fue aplicado en dichas fechas.

Enumere cantidad de dispositivos utilizados durante la tormenta mencionada. Detallar número de lote y de serie de los dispositivos utilizados.

Informe cuántas hectáreas fueron dañadas. Detalle por Departamento.

Detalle número de productores adheridos al seguro agrícola para la temporada 2018-2019, por Departamento.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

12

(EXPT. 75679)

RESOLUCIÓN Nº 1341

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, analizase la posibilidad de declarar la emergencia agropecuaria en los terrenos afectados por las recientes tormentas de granizo ocurridas el pasado 19 de Diciembre en el Departamento Lavalle, en caso de constatarse los requisitos previstos en la Ley Nº 9083.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

13

(EXPTE. 75661)

RESOLUCIÓN Nº 1342

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, analice la posibilidad de efectuar llamado a concurso para ocupar el cargo de Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular pediátrica del Hospital Regional Infantil "Dr. Humberto Notti", en caso de necesitarlo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

14

(EXPTE. 75660)

RESOLUCIÓN Nº 1343

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) informe sobre los siguientes puntos:

a) - Indique a la fecha, si existen niños o niñas, que se debieron trasladar en virtud de medidas judiciales adoptadas en los Hogares. Caso afirmativo a dichos traslados, detalle cuáles son las medidas que se adoptarán, con especial mención al destino de los mismos.

b) - Describa si a la fecha, existen convenios firmados con las Asociaciones "Amor, Vida y Familia", la "Asociación Servidoras del Señor" y "Virgen de Matará".

c) - En caso de existir, indique si en virtud de dichos actos, se derivan pagos. Caso afirmativo, detalle información relativa a los pagos realizados y/o pendientes con las citadas Asociaciones durante el año 2.017 y hasta la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

15

(EXPTE. 75657)

RESOLUCIÓN Nº 1344

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal, informe sobre el estado de la causa en virtud de siniestro vial, ocurrido el día viernes 14 de diciembre del corriente año en horas de la tarde en calles Ayacucho y Matienzo del Departamento de Guaymallén, donde ocurrieron hechos cuyas víctimas fueron una mujer y sus dos hijos menores.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente